

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 872/14.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Memorándum N°3.842/2014 del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorización para otorgar Aguinaldo de Navidad para los funcionarios que prestan servicios a honorarios para el Área de Salud Municipal; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese los **Anexos de Contratos a Honorarios** suscritos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y los profesionales que cumplen labores para Área de Salud Municipal, que se individualizan a continuación, en virtud de los cuales se concede **Aguinaldo de Navidad:**



Rut	Nombre Funcionario(a)	Cargo
15.925.308-2	Alfaro Reyes Elizabeth	Enfermera
18.003.929-5	Oyharcabal Carrizo Dominique	Administrativa
17.553.915-8	Vásquez Rojas Sebastián	Paramédico
19.144.008-0	Rubina Ossandón Daniela	Paramédico
17.097.372-0	Vásquez Díaz Fabrizio	Técnico en Enfermería
23.066.905-8	Díaz Satizabal Eliana	Fonoaudióloga
16.177.017-5	Ahumada Santander María	Educadora de Párvulos
16.591.498-8	López Aranda Hernán	Kinesiólogo
16.351.168-1	Nieto Espinoza Constanza	Asistente Social
14.944.898-5	Cosí Cárdenas Vanesa	Enfermera
16.591.499-9	Cortes Basay Paulina	Enfermera
16.101.590-3	Labbe Zambrano Sofía	Psicóloga
16.864.034-K	González Carlos Isis	Enfermera
17.094.304-K	Mejías Contreras Eduardo	Kinesiólogo
16.864.887-1	Bravo Pinto Alejandra	Administrativo
15.897.969-1	Martínez Roe Gustavo	Administrativo
14.109.335-5	Pasten Hidalgo Karen	Educadora de Párvulo

(... continuación de Decreto Alcaldicio N°872/14)

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



APB

Distribución:

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta de Personal

Encargado de Personal